

INFORME DE PROGRESO 2015



ÍNDICE

DERECHOS HUMANOS	4
Principio 1: las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.....	4
Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.	4
NORMAS LABORALES.....	5
Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	5
Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	5
Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	5
Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.....	6
MEDIO AMBIENTE.....	7
Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.....	7
Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.....	7
Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.....	8
ANTICORRUPCIÓN	9
Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno	9

Carta de renovación de compromiso con el Pacto Mundial

Zuera, a 29 de enero de 2016

Logisman, mediante su adhesión al Pacto Mundial y la presentación de un informe anual, se compromete a respetar en su gestión los diez Principios en los que se basa el Pacto, integrando el respeto a los derechos humanos y sociales, el respeto al medioambiente y la lucha contra la corrupción, de manera que sean compatibles los intereses empresariales con los valores de la sociedad civil.

Logisman tiene un compromiso en materia de **Responsabilidad Social**, por medio de la implantación en el día a día de su actividad de una serie de principios basados en los Derechos Humanos, Laborales, Medioambientales y de lucha contra la corrupción.

Con este informe, renovamos dicho compromiso.



Bienvenido Pardos Daga
Director General

Tanto Logisman como el resto de empresas integradas en GRUPO DOPAR, desarrollan su actividad en España.

Consideramos que la Responsabilidad Social es una concepción estratégica que afecta a todas las áreas de gestión de una empresa y que, una vez aceptados sus principios, inspira su estrategia futura, proyectándola hacia un entorno social, institucional, laboral y económico socialmente responsables.

Logisman mantiene permanentemente abiertos los canales de comunicación con clientes, proveedores y empleados.

Nuestra adhesión al Pacto Mundial supone el compromiso de Logisman para con el cumplimiento de los 10 principios que lo sustentan y que describimos a continuación.

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Dado el ámbito geográfico en el que Logisman desarrolla su actividad así como el sector al que pertenece, consideramos que la vulneración de los derechos humanos fundamentales es prácticamente imposible, garantizando el máximo respeto en cualquier aspecto de su política, estrategia y estructura organizativa.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Logisman dispone de la certificación ISO 9001:2008 que revisa de forma anual con el fin de comprobar que cumplen con las condiciones necesarias. Dicha revisión conlleva su evaluación, para lo cual solicitamos y valoramos el estar en posesión de certificaciones de acuerdo a su actividad.

Por el tipo de actividad que realizamos, la vulneración de los principios tales como la abolición del trabajo infantil o del trabajo forzoso y obligatorio, no son factores de riesgo.

NORMAS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Logisman respeta y apoya el derecho de asociación de sus empleados.

Es consciente de que los derechos laborales de sus trabajadores deben ser respetados todos los requisitos legales que exige la legislación vigente, cumpliendo cualquier normativa aplicable con organismos de Trabajo, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales.

Logisman tiene el convencimiento que una de las principales medidas para el buen desarrollo de su servicio, es la satisfacción de los trabajadores, que estos se sientan parte integrante de la empresa y el proyecto empresarial, fomentando así su implicación en las buenas prácticas de seguridad.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Logisman cumple todas las disposiciones legales vigentes en cuanto a Sanidad y Seguridad en el trabajo. Anualmente se realizan controles médicos a los trabajadores y se revisa con la periodicidad que indica la Ley, la totalidad de los equipos de trabajo utilizados.

Se realiza un plan de formación continua a los trabajadores para que éstos estén continuamente “actualizados” respecto a sus funciones dentro de la empresa así como en relación a la utilización segura de los equipos que utilizan.

Pero, más allá del cumplimiento con la Normativa de trabajo las principales prácticas aplicadas en la empresa de cara a la satisfacción de los trabajadores y buen clima laboral son:

- Los responsables de cada área participan en la planificación estratégica y táctica de la actividad, recogiendo la opinión del personal a su cargo. La opinión de los trabajadores se tiene en cuenta.
- Se realizan reuniones periódicas de planificación con los responsables de área que derivan en reuniones de ejecución de proyectos. De este modo, las necesidades y las prácticas llegan a la totalidad de la empresa.
- Se asignan equipos de trabajo a cada cliente.
- La información se comparte entre los diferentes departamentos a través de una aplicación de gestión documental adaptada a los flujos de trabajo y documentales de la empresa.

Logisman gestiona dos líneas de negocio (custodia de documentación y gestión de almacén), a su vez es la empresa del grupo más diversificada en cuanto a clientes y sectores y comparte servicios con el resto de empresas del grupo:

- Con Enclama comparte-“contrata” los servicios de impresión de documentos, ensobrados y gestión de valijas.
- Con Dopar Servicios comparte-“contrata” los servicios de digitalización, grabación y tratamiento de datos en proyectos de grandes volúmenes de documentación.

Los años de crisis han afectado a la línea de negocio de gestión de almacén en la que ha disminuido el volumen de trabajo (a pesar que se mantienen servicios de gestión de mercancías para algunos clientes consolidados y una buena actividad de gestión y distribución de material de oficina en clientes del sector de Banca).

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Dado el ámbito y sector en el que se desarrolla nuestra actividad, el trabajo infantil no se contempla en nuestra zona de influencia.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

El tipo de actividad, nuestro ámbito geográfico de actuación y el marco regulador por el que se rige Logisman, integrado por las leyes generales de aplicación, tanto europeas como españolas, las normas específicas del sector y las internas, garantizan que el acceso al empleo y las condiciones laborales, de salud y seguridad de todos los empleados, así como la formación orientada a la consecución de un desarrollo profesional adecuado, se efectúan en plenas condiciones de igualdad y transparencia, sin que exista ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, condición o religión.

Logisman realiza acuerdos con empresas especializadas en la integración de las personas con algún tipo de discapacidad en el mundo laboral. Actualmente, un 2% de la plantilla tiene algún tipo de minusvalía superior al 33%.

Logisman apuesta por la generación de empleo estable.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Logisman, cumpliendo con su compromiso de responsabilidad social y para con el medio ambiente, intenta minimizar el impacto ambiental de sus actividades para así contribuir a crear una sociedad respetuosa con el medio ambiente.

Contamos con la certificación ISO 14001:2004, que establece procedimientos e indicadores de medición que respeten el medio ambiente cumpliendo con la normativa y reglamentos en los que se apoya dicha certificación.

Trabajamos en entornos urbanos, por lo que la incidencia en la biodiversidad no es relevante. Nuestras instalaciones no se encuentran en áreas protegidas ni adyacentes a las mismas y, por razón a nuestra actividad, no causamos impactos en áreas protegidas.

Dada la naturaleza del servicio que ofrecemos, los principales consumos son los relacionados con el consumo de papel y consumibles de impresión. El uso irresponsable del papel trae como consecuencia enormes desventajas por lo que fomentamos el uso de la intranet corporativa para facilitar el acceso a documentos internos para su consulta, etc.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

El principal consumo energético de Logisman es el relacionado con la iluminación, calefacción y transporte. En todos los casos se han tomado medidas o se están realizando análisis para la aplicación de las mismas.

En este sentido, Logisman designa un Responsable del Sistema que recaba toda la información posible referente a los procesos, productos y servicios cuyos aspectos ambientales se pretenden identificar y analiza su interacción con el Medio Ambiente.

Concretamente estudiamos los siguientes vectores medioambientales:

- Aire (emisiones).
- Agua (vertidos).
- Residuos (generación, gestión,...).
- Suelo (contaminación).
- Ruido.
- Consumo de recursos naturales (energía, agua) y materias primas y auxiliares.
- Otros (impacto visual, etc.).

En la identificación se comprueba además la relación de los aspectos identificados con Legislación y Normativas aplicables, asegurando que no queda ningún requisito de obligado cumplimiento sin identificar.

Aunque Logisman subcontrata el transporte en algunas ocasiones según volúmenes o necesidades concretas, el sistema de calefacción y la maquinaria utilizada, funcionan con suministro eléctrico, también dispone de vehículos propios con los que se producen **emisiones a la atmósfera** procedentes de la combustión.

Las emisiones producidas por estos focos se controlan a través de la obligatoria Inspección Técnica de Vehículos (ITV) que se realiza periódicamente (según tipo de vehículo y antigüedad del mismo), quedando constancia en el certificado de la ITV de que las emisiones están dentro de los límites legales.

Durante la realización de los procesos de trabajo, no se producen **emisiones de ruido** al exterior de las instalaciones de Logisman pues se han realizado mediciones y los niveles de ruido exterior se encuentran dentro de los límites marcados por la ley. No obstante, cada 5 años, o cuando se realicen modificaciones significativas en el proceso productivo que hagan suponer que se va a modificar el nivel sonoro emitido al exterior, se realizarán nuevas mediciones del nivel sonoro en el exterior de la empresa.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

El Responsable del Sistema de modo anual y tras la identificación de aspectos medioambientales evalúa la significancia o importancia de los mismos. Para la evaluación de los aspectos medioambientales identificados se tienen en cuenta los siguientes factores, o criterios de evaluación, asignando, por cada factor aplicable, el nivel correspondiente:

- Intensidad del impacto.
- Toxicidad del impacto.
- Sensibilidad del receptor del impacto.
- Probabilidad del impacto.

En lo referente a la iluminación y calefacción (consumo eléctrico) se han analizado las siguientes tecnologías para la empresa:

- Tecnología Led para iluminación.
- Colectores solares de aire para la calefacción (Grammer Solar).
- Sistema Domótico en las instalaciones como una forma de ahorro de consumo ya que de esta manera se controlaría de manera sencilla y automática el activado y desactivado de los equipos.

Se han descartado otras tecnologías como la fotovoltaica, porque en este momento no resulta rentable y actualmente se contradice con el principio de crecimiento sostenible en términos económicos. En este caso se está esperando a que evolucione la tecnología.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno

Logisman mantiene una ética responsable en su actividad y exige a sus colaboradores la misma actitud en cuanto al cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.

Rechazamos cualquier tipo de corrupción, soborno o extorsión en cualquiera de los niveles de nuestra cadena de suministro.

Logisman participa de forma activa en asociaciones empresariales de su entorno (Cámara de Comercio de Zaragoza, AEBAG, Programa Empresa del Instituto Aragonés de Fomento) intentando con ello generar sinergias entre las distintas empresas y el fomento de las buenas prácticas empresariales.